

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3316** *Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Biotecnología y Bioingeniería.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 2015 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de enero de 2015), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería por la Universidad Miguel Hernández de Elche.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Elche, 26 de febrero de 2015.—El Rector, Jesús T. Pastor Ciurana.

ANEXO

Plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería por la Universidad Miguel Hernández de Elche. Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, Anexo I apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas

Rama de conocimiento: Ciencias

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	12
Optativas	18
Prácticas Externas (Practicum)	—
Trabajo fin de máster	30
Total	60

Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso	Organización temporal
Obligatorio.	Actividad investigadora y su financiación.	OBL	7,5	1	Semestral
	Seminarios en biotecnología y bioingeniería.	OBL	4,5	1	Semestral
Optativo.	Biotecnología biomédica y bioingeniería.	OPT	36	1	Semestral
Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	TFM	30	1	Semestral